

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Aprueban el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 200-2019-TR

Lima, 6 de agosto de 2019

VISTOS: El Acta N° 05-2019-CPEMTPE de la Reunión de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de fecha 10 de julio de 2019, el Memorándum N° 855-2019-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 154-2019-MTPE/4/9.1 de la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 1810-2019-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 25 de la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias, corresponde a los Ministros de Estado la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes, entre otras.

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2018-TR, de fecha 27 de marzo de 2018, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) para el Año Fiscal 2019 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y a través de la Resolución Ministerial N° 026-2019-TR, de fecha 18 de enero de 2019, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 126-2019-TR, de fecha 30 de abril de 2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 1 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el numeral 6.3 de la Sección 6 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, establece las circunstancias que ocasionan la modificación del POI anual en ejecución, precisando que, "Si el POI Anual es afectado, la entidad realiza su modificación con intervención de la Comisión de Planeamiento y el apoyo del órgano de planeamiento, previo análisis al seguimiento de la ejecución";

Que, mediante el Acta N° 05-2019-CPEMTPE de la Reunión de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la validación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual Modificado Versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, de fecha 10 de julio de 2019, se da conformidad a la propuesta de Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE);

Que, mediante Informe Técnico N° 154-2019-MTPE/4/9.1, la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable y remite para la aprobación respectiva, el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), que ha sido motivado principalmente por las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el segundo trimestre de su ejecución;

Que, a través del Memorándum N° 855-2019-MTPE/4/9 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable sobre la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE);

Que, en ese contexto, resulta necesario emitir el acto de administración interna que apruebe el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE);

Con las visaciones del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, del Viceministerio de Trabajo, de la Secretaría General, y de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y modificatorias; el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y el literal b) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR y modificado con Decreto Supremo N° 020-2017-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) conforme a los Reportes del POI obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01, que como anexos forman parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Del cumplimiento

Los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, comprendidos en la modificación que se aprueba en el artículo 1 de la presente resolución ministerial, dan estricto cumplimiento, bajo responsabilidad al contenido del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Artículo 3.- Del seguimiento y evaluación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, efectúa el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Artículo 4.- De la publicación

Publicar la presente resolución ministerial y los anexos a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución ministerial, en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/mtpe>) siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1795047-1